AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, A TRAVES DEL HONORABLE MAGISTRADO HOMERO MORA INSUASTY, PROFIRIÓ AUTO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA RADICACIÓN: 000-2018-00227-00 INTERPUESTA POR EL SEÑOR JULIO CESAR DIAZ CALDAS CONTRA JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS E INTERNIVIENTES DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO BAJO RADICADO 003-1999-02014-00. EN CONSECUENCIA, A LOS VINCULADOS CARLOS ALBERTO MARMOLEJO GIRALDO (APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE), CARLOS HERNAN TORO (PERITO AVALUADOR), GUILLERMO ACEVEDO (APODERADO INCIDENTALISTA), LUIS EDUARDO JORDAN JORDAN SOLARTE (CURADOR AD-LITEM), JUAN CARLOS RESTREPO BOLAÑOS (APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA) Y NESTOR FABIAN PAVA LEAL (APODERADO DE LOS DEMANDADOS), SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA PROVIDENCIA. LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 AM, VENCE EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

ALEXANDRA POSSO A

ALEXANDRA POSSO ARAGON
Profesional Universitario

	Sala Civil Tribunal Superior de Cali	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

URGENTE TUTELA

Santiago de Cali, 09 de Noviembre de 2018

Oficio No 17299

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI
CALLE 8 No 1-16
CALI – VALLE

REF: ACCIÓN TUTELA
ACCIONANTE: JULIO CÉSAR DÍAZ CALDAS
***ACCIONADO:* JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE CALI**
RAD: 000-2018-00277-00

Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha 09 de Noviembre de 2018 proferida dentro de la acción de la referencia. "**RESUELVE:** *1º. ADMITIR la solicitud de amparo constitucional incoada por el señor Julio César Díaz Caldas frente al juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. 2º. Ténganse como pruebas los documentos allegados con el escrito de tutela. 3º. Vincular a este asunto a todas las personas que intervienen dentro del proceso ejecutivo con radicación 760013103003-1999-02014 impetrado por Terpel S.A. frente a Proyectos y Servicios de Minería S.A. y otros y al juzgado Promiscuo Municipal de La Cumbre. El secretario del juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali en forma inmediata enterará de este auto a quienes son partes intervinientes en el proceso cuestionado para que puedan hacer valer sus intereses y remitirá con destino a esta Corporación las respectivas constancias de notificación. Del memorial contentivo de la tutela y sus anexos, se les enviará copia. 4º.- Requerir al juzgado involucrado y a los vinculados para que dentro del término de dos (02) días contados a partir de la notificación de esta providencia, manifiesten lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de la tutela. Así mismo, la oficina judicial convocada deberá remitir copia de las piezas procesales cuestionadas y aquellas que considere necesarias para respaldar la oposición a la tutela. 5º.- Notificar el presente proveído a las partes por el medio más expedito y eficaz.* NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE **FDO. MAG. *HOMERO MORA INSUASTY***.

Correo electrónico: sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
hmorai@cendoj.ramajudicial.gov.co
Le remito copia del escrito de tutela

Atentamente,

MARÍA EUGENIA GARCÍA CONTRERAS
SECRETARIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

2